
 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1	

**ESTUDIOS PREVIOS  
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**1. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Nombre del funcionario designado: ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE**

**Fecha de emisión del documento: 15 de septiembre 2025**

**2. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, se pone a disposición de los interesados el presente Estudio Previo para adelantar Invitación Pública de mínima cuantía conforme lo dispone la Subsección 5ª de la Sección 1ª del Decreto 1082 de 2015.

**3. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS).**

**3.1 NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad Administrativa Especial UAE SETP - AVANTE, con el fin de garantizar su funcionamiento como ente ejecutor del SETP en la ciudad de Pasto, debe proveer el suministro oportuno de los elementos que se utilizan en la entidad a sus funcionarios, contratistas y vinculados, para el cumplimiento de los objetivos, los cuales están representados en elementos de papelería, útiles y accesorios de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para su normal funcionamiento.

El consumo de los bienes requeridos es fundamental en los diferentes procesos de adquisición de predios, procesos licitatorios y demás procesos contractuales, derechos de petición y acciones constitucionales, documentos para presentar ante diferentes entes de control y entidades nacionales, etc.



Para el cumplimiento de la misión institucional de La Unidad Administrativa Especial UAE SETP - AVANTE, se necesita contar con los componentes e insumos suficientes y adecuados para la atención eficiente de los usuarios. Con base a ello, se requiere la compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina para el normal funcionamiento de cada una de sus dependencias y generar una adecuada prestación del servicio.

Estos elementos tendrán como destino las diferentes dependencias que comprenden La Unidad Administrativa Especial UAE SETP AVANTE, de conformidad con las correspondientes necesidades de estas. Dichas necesidades se expresan de forma permanente durante la gestión del personal inherentes al desarrollo de actividades de las dependencias adscritas a la entidad que disponen de la utilización de elementos de papelería y de su misma naturaleza para la gestión de sus actividades; así mismo, se requiere del suministro permanente de insumos que faciliten una eficiente emisión documental en los diferentes procesos que se desarrollan en la entidad.

La entidad no cuenta de forma permanente con los bienes que se requieren, por ello es necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de papelería, útiles y accesorios de oficina, por lo tanto, se realiza un proceso de convocatoria pública y con ello alcanzar el objetivo de satisfacer la necesidad de la entidad.

La necesidad que La Unidad Administrativa Especial UAE SETP - AVANTE pretende satisfacer mediante esta contratación es la atención oportuna y adecuada en el suministro de los elementos de papelería, útiles y accesorios de oficina que son necesarios para que los funcionarios y vinculados puedan desarrollar sus funciones.

Razón por la cual, es necesario recurrir al proceso de contratación a través de una orden de suministro. Por lo anterior y teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial UAE SETP – AVANTE asignó los recursos para la vigencia 2025, se considera conveniente y necesario adelantar esta contratación.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 2

#### DIAGNOSTICO:

La Unidad Administrativa Especial UAE SETP - AVANTE es una organización descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el sistema estratégico de transporte público de pasajeros para la ciudad de Pasto, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP – AVANTE, no cuenta con la totalidad de elementos de papelería, útiles, accesorios de oficina y elementos de cafetería que satisfagan las necesidades de la entidad y el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas vinculados a la UAE SETP - AVANTE.

Con el fin de garantizar su funcionamiento como ente ejecutor del SETP en la ciudad de Pasto, AVANTE debe proveer el suministro oportuno de los elementos que se utilizan en la entidad por parte de sus funcionarios, contratistas y vinculados, para el cumplimiento de los objetivos, obligando a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para su normal funcionamiento.

#### PRONOSTICO:

Con el fin de garantizar el funcionamiento del ente gestor del SETP en la ciudad de Pasto, es conveniente realizar un proceso contractual mediante el cual se contrate el suministro de elementos de papelería, útiles y accesorios de oficina para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la UAE SETP - AVANTE.

En ese sentido es indispensable la presente contratación, con el fin de permitir a los funcionarios y contratistas de la entidad realizar oportuna y continuamente sus obligaciones y adicionalmente cumplir con las necesidades de cada una de las dependencias, entre las cuales se destacan la expedición y organización de expedientes contractuales, contestación a derechos de petición y requerimientos del público en general, actuaciones administrativas y financieras, informes para los diferentes entes de control y entidades naciones y municipales.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UAE SETP siguiendo los principios de la contratación pública requiere adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto contractual descrito.

#### CONVENIENCIA:

##### Inclusión del contrato en los Planes de la entidad:

**Fuente de financiación:** Municipal - No elegible.

**Rubro:** Adquisición de bienes y servicios.

**Proyecto:** Sistema Estratégico de Transporte Público.

##### Inclusión en Plan de Compras:

Se encuentra contemplado en el plan de contratación de la vigencia 2025.

#### 4. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO:



**4.1 CLASE DEL CONTRATO:** Contrato de suministro.

**4.2 OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERÍA, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP-AVANTE.

#### 4.3 IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo los siguientes códigos:

<b>Código 44121621: Almohadillas para escritorio o sus accesorios</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 3

SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	16	Suministro de escritorio
PRODUCTO	21	Almohadillas para escritorio o sus accesorios

**Código 44101601: Maquinas cortadoras de papel o accesorios (bisturi)**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	10	Maquinaria, Suministros y accesorios de oficina
CLASE	16	Maquinas para procesamiento de papel y accesorios
PRODUCTO	01	Maquinas cortadoras de papel

**Código 44121701: Bolígrafos**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	17	Instrumentos de escritura
PRODUCTO	01	bolígrafos

**Código 44111515: Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos**



GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	11	Accesorios de oficina y escritorio
CLASE	15	Agendas y accesorios
PRODUCTO	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

**Código 44101809: Calculadoras de Escritorio**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	10	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASE	18	Maquinas calculadoras y accesorios
PRODUCTO	09	Calculadoras de escritorio

**Código 44122003: Carpetas**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 4

FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	20	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
PRODUCTO	03	Carpetas

<b>Código 31162001: Chinchas</b>		
GRUPO	D	Componentes y suministro
SEGMENTO	31	Componente y suministros de manufactura
FAMILIA	16	ferretería
CLASE	20	clavos
PRODUCTO	01	chinchas



<b>Código 31201512: Cinta transparente</b>		
GRUPO	D	Componentes y suministro
SEGMENTO	31	Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	20	Adhesivos y selladores
CLASE	15	Cinta adhesiva
PRODUCTO	12	Cinta transparente

<b>Código 43202000: Dispositivos de almacenamiento extraíbles</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	43	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones
FAMILIA	20	Componentes para la tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
CLASE	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles

<b>Código 44122104: Clips para papel</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	21	Suministros de sujeción
PRODUCTO	04	Clips para papel

<b>Código 44103500: Ganchos</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	10	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASE	35	Suministros de máquinas de encuadernar

<b>Código 44101707: Unidades de grapadora</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 5

SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	10	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASE	17	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
PRODUCTO	07	Unidades de grapadoras

<b>Código 44101713: Contadores de copias</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	10	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASE	17	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
PRODUCTO	13	Contadores de copias



<b>Código 44121706: Lápices de madera</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina, accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de Oficina
CLASE	17	Instrumentos de escritura
PRODUCTO	06	Lápices de madera

<b>Código 14111813: Formatos o libros de correspondencia</b>		
GRUPO	B	Materias primas
SEGMENTO	14	Materiales y productos de papel
FAMILIA	11	Productos de papel
CLASE	18	Papeles de uso comercial
PRODUCTO	13	Formatos o libros de correspondencia

<b>Código 44121708: Marcadores</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	17	Instrumentos de escritura
PRODUCTO	08	Marcadores

<b>Código 44122010: Separadores</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	20	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
PRODUCTO	10	Separadores

<b>Código 43201800: Usb</b>		
-----------------------------	--	--

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 6

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
CLASE	18	Dispositivos de almacenamiento

**Código 14121812: Papel de fotografía**

GRUPO	B	Materias primas
SEGMENTO	14	Materiales y productos de papel
FAMILIA	12	Papel para uso industrial
CLASE	18	Papeles recubiertos
PRODUCTO	12	Papel de fotografía

**Código 60105704: Barras de pegante libres de acido**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA	10	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE	57	Álbumes de recuerdos y suministros
PRODUCTO	04	Barras de pegante libres de acido

**Código 44101602: Máquinas perforadoras**



GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	10	Maquinaria suministros y accesorios de oficina
CLASE	16	Máquinas para el procesamiento de papel y accesorios
PRODUCTO	02	Máquinas perforadoras o para unir papel

**Código 41111604: Reglas**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas
FAMILIA	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
PRODUCTO	04	Reglas

**Código 44121716: Resaltadores**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	17	Instrumentos
PRODUCTO	16	Resaltadores

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 7

**Código 14111507: Papel para impresora o fotocopidora**

GRUPO	B	Materias primas
SEGMENTO	14	Suministros de oficina
FAMILIA	11	Productos de papel
CLASE	15	Papel de imprenta y papel de escribir
PRODUCTO	07	Papel para impresora o fotocopidora

**Código 44121613: Removedores de grapas (saca ganchos)**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	16	Suministro de escritorio
PRODUCTO	13	Removedores de grapas (saca ganchos)

**Código 44121503: Sobres**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Equipos de oficina accesorios y suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	15	Suministro de correo
PRODUCTO	03	Sobres

**Código 43211801: Forros de dispositivos de ingreso de datos al computador**



GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA	21	Equipo informático y accesorios
CLASE	18	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
PRODUCTO	01	Forros de dispositivos de ingreso de datos al computador

**Código 14111530: Papel de notas autoadhesivas**

GRUPO	B	Materias primas
SEGMENTO	14	Materiales y productos de papel
FAMILIA	11	Productos de papel
CLASE	15	Papel de imprenta y papel de escribir
PRODUCTO	30	Papel de notas autoadhesivas

**Código 44121619: Tajalápices manuales**

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Materiales, Accesorios y Suministros

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 8

FAMILIA	12	Suministro de oficina
CLASE	16	Suministro de escritorio
PRODUCTO	19	Tajalápices manuales

<b>Código 44121618: Tijeras</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	16	Suministros de escritorio
PRODUCTO	18	Cauchos



<b>Código 31201503: Cinta transparente</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	31	Componentes y suministros de manufactura
FAMILIA	20	Adhesivos y selladores
CLASE	15	Cinta Adhesiva
PRODUCTO	03	Cinta de enmascarar

<b>Código 44122101: Cauchos</b>		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44	Materiales, Accesorios y Suministros
FAMILIA	12	Suministros de oficina
CLASE	21	Suministros de sujeción
PRODUCTO	01	Cauchos



#### 4.4 ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente orden, el contratista, suministrará los siguientes bienes:

No.	ARTICULO
1	MEMORIA USB DE 32 GIGAS
2	AGENDA A CUADROS ARGOLLADA, 20 X 15 CM
3	BISTURI GRANDE (18MM)
4	SELLO PARA RECEPCION 6 X 3 CM
5	SELLO AVANTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7 X 3,5 CM
6	CD DVD GRABABLE TORRE X 50 UN 4.7GB
7	DVD GRAVABLE TORRE X 50 UND.
8	CINTA ENMASCARAR ANCHA

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 9



9	CINTA TRANSPARENTE ANCHA
10	CLIPS MARIPOSA X 50 UND
11	SACAGANCHOS METALICO
12	PERFORADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 60 HOJAS
13	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 70 HOJAS
14	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 5000
15	LIBRO ACTAS 200 HOJAS
16	LAPIZ MIRADO N.2 (12) (1440)
17	LIBRO ACTAS FABRI 100 F (40)
18	MARCADOR BORRABLE NEGRO (12) (360)
19	PEGANTE BARRA *40 grs (12)288)
20	REGLA METALICA*30CM ECO.
21	SOBRE PARA CD PQT X 100 UND
22	TACO ADHES ETERNA NEON PQT*4 (576)
23	RESMA CARTA 75 GR x 500 HOJAS
24	RESMA OFICIO 75 GRS x 500 HOJAS
25	TIJERA NORMAL O MPED, 13 CM FILO DE ACERO INOXIDABLE, MANGO ERGONOMICO
26	MARCADORES DE COLORES SHARPIE FINE POINT PAQUETE X12 PERMANENTES COLORES SURTIDOS
27	PAPEL BOND PLIEGO
28	ADESIVOS BANDIRELLAS ADHESIVAS
29	AROMATICAS SABORES STD
30	AZUCAR x 2,5kg
31	BOLSA NEGRA 46X46 PQT X 10 UNDS TASK
32	CAFE X 500 Grs
33	ESPONJA PINTO SUPER ABRASIVA NEGRA UND (24)(10*15)
34	BIRUTA PARA PISO DE MADERA

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 10

35	JABON LIQUIDO MANOS DYILOP X3800 ML MANZANA
36	JABON DETERGENTE X 5,000GR
37	KCP TOALLA MANO Z NT X 150 GRD 73553
38	BLANQUEADOR SIN OLOR X 3,800CC
39	LASTRA MEZCLADOR PARA CAFE X500
40	LIMPIAVIDRIOS YILOP 3800CC BRISA
41	PAPEL SANITARIO DH BLANCO X 250MTS
42	LIMPION TOALLA
43	TRAPEADOR MANGO MADERA
44	LIMPIDO TARRO GRANDE
45	VINAGRE DE LIMPIEZA THORFLASH BIORGANIK X 3800 CC
46	CERA POLIMERICA LIQUIDA BLANCA RECORD 3800 CC
47	FABULOSO X 3800 ML
48	SERVILLETAS X 200
49	ESCOBAS TASK ARCOASEO GRANDAZA
50	JABON REY
51	PAPEL HIGENICO DISPENSADOR
52	GUANTES PLASTICOS TALLA S, TALLA M
53	PAQUETE DE VASOS PLASTICOS
54	PEGANTE LIQUIDO RAPID CALIDAD PROFESIONAL

**Elementos no contemplados en el contrato:** La Unidad Administrativa Especial del Sistema estratégico de Transporte Publico UAE SETP - AVANTE de la ciudad de Pasto aclara que los anteriores elementos son los más comúnmente requeridos, sin embargo, no se obliga a adquirir su totalidad, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso, pero de similar naturaleza, el Contratista a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: clase, características, valor unitario y plazo de entrega. La UAE SETP - AVANTE solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el Contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del Supervisor.

El valor total solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 11

podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente Invitación Pública. También deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor debe comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos, so pena de rechazo.

#### 4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA UAE SETP - AVANTE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

##### 4.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ofrecer productos originales, nuevos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
2. Proveer todos los bienes de papelería, aseo y cafetería, requeridos por La UAE SETP AVANTE de manera oportuna, en las características y cantidades señaladas previo requerimiento del contratante. Estos bienes deben estar protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento.
3. Designar un enlace permanente entre el contratista y la UAE SETP - AVANTE.
4. El contratista garantiza la entrega de elementos de papelería, aseo y cafetería objeto de esta contratación sin importar la variación de los costos o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
5. Los elementos serán recibidos en las instalaciones de AVANTE ubicado en el CAM Anganoy Rosales II, en el horario que el Supervisor del contrato establezca.
6. Aceptar las devoluciones de los elementos de papelería aseo y cafetería que no cumplan las especificaciones de lo contratado.
7. Los elementos deberán ser entregados previa presentación de la solicitud escrita, suscrita por el Supervisor, misma que deberá presentar adjunto a la remisión.
8. En caso de que, los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar el elemento de manera inmediata, sin costo alguno para el contratante.
9. Aceptar las devoluciones que realice la UAE SETP - AVANTE de los elementos de papelería, útiles y accesorios de oficina que sean de mala calidad, tengan defectos de fabricación o no cumplan con las especificaciones de lo contratado.
10. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la UAE SETP - AVANTE y se sujete a la forma de pago que se establece más adelante.
11. Presentar un listado consolidado de elementos de papelería, aseo y cafetería entregados, especificando elemento, cantidad, valor unitario y total, acompañado de la respectiva factura.
12. El Contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión, y riesgos laborales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por la ley, no como beneficiario(a) ni como dependiente durante toda la ejecución del contrato.
13. Presentar a la UAE SETP -AVANTE los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, Sena e ICBF), cuando haya lugar a ello.
14. Garantizar que los bienes se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas.
15. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para la correcta ejecución del contrato.
16. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones acordes con la naturaleza del contrato.
17. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del contrato correspondan.

##### 4.5.2 OBLIGACIONES DE LA UAE SETP -AVANTE:

1. Pago oportuno del valor pactado en el contrato.
2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
3. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 12

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

4.6 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones de La UAE SETP – AVANTE, CAM Anganoy Rosales II, San Juan de Pasto (Nariño).

4.7 **PLAZO TOTAL DE EJECUCION:** El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y aprobación de póliza.

En caso de que la totalidad de los suministro requeridos para el cumplimiento del objeto contractual sean entregados con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato, las partes podrán terminar el contrato anticipadamente y proceder a realizar la liquidación del contrato.

4.8 **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y seis (6) meses más, dentro de los cuales, deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto.

El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.

De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

4.9 **CONDICIONES ESENCIALES:** Entregar todos los bienes bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo a la invitación pública.

#### 4.10 INCLUSIÓN DEL CONTRATO EN LOS PLANES DE LA ENTIDAD

**Inclusión en el Plan de Inversiones:**

**Fuente de financiación:** Municipal - No elegible.

**Rubro:** Adquisición de bienes y servicios.

**Proyecto:** Sistema Estratégico de Transporte Público.

**Inclusión en Plan de Compras:**

Se encuentra contemplado en el plan de contratación de la vigencia 2025.



### 5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato: Estudios del sector. (Anexo).**



**EL PRESUPUESTO ESTIMADO:** El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000)**, incluidos IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial se amortizará a través de la modalidad de monto agotable.

**PRESUPUESTO DISCRIMADO:**



ITEMS	ARTICULO	UNIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	\$33.500

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 13

2	AGENDA A CUADROS ARGOLLADA, 20X15 CM	UNIDADES	\$31.500
3	BISTURÍ GRANDE (18MM)	UNIDADES	\$6.900
4	SELLO PARA RECEPCIÓN 6X3 CM	UNIDAD	\$37.500
5	SELLO AVANTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7X3,5 CM	UNIDAD	\$40.000
6	CD DVD GRABABLE TORRE X 50 UN 4.7GB	TORRES	\$78.500
7	DVD GRAVABLE TORRE X 50 UND	TORRES	\$78.500
8	CINTA ENMASCARAR ANCHA 25*48 MM	UNIDADES	\$13.250
9	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48MM * 200 METROS	CAJAS	\$13.000
10	CLIPS MARIPOSA X 50 UND	CAJAS	\$5.500
11	SACAGANCHOS METÁLICO	UNIDADES	\$5.750
12	PERFORADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 60 HOJAS	UNIDADES	\$126.000
13	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 70 HOJAS	UNIDADES	\$139.500
14	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 5000	CAJAS	\$19.250
15	LIBRO ACTAS 200 HOJAS	UNIDADES	\$38.500
16	LÁPIZ MIRADOR N.2 CAJA * 12	CAJAS	\$14.700
17	LIBRO ACTAS FABRI 100 F (40)	UNIDADES	\$27.500
18	MARCADOR BORRABLE NEGRO 10 UND	CAJA	\$37.000
19	PEGANTE BARRA *40 grs	CAJAS	\$5.750
20	REGLA METALICA*30CM	UNIDADES	\$3.000
21	SOBRE PARA CD PQT X 100 UND	UNIDADES	\$98.500
22	TACO NEON PQT*4	PAQUETES	\$10.500
23	RESMA CARTA 75 GR x 500 HOJAS CAJA * 10 RESMAS	CAJAS	\$116.900
24	RESMA OFICIO 75 GRS x 500 HOJAS * 10 RESMAS	CAJAS	\$134.600
25	TIJERA NORMAL O MPED, 13 CM FILO DE ACERO INOXIDABLE, MANGO ERGONOMICO	UNIDADES	\$6.500
26	MARCADORES DE COLORES FINE POINT PAQUETE * 12 PERMANENTES COLORES SURTIDOS	CAJAS	\$54.500
27	PAPEL BOND PLIEGO	PLIEGOS	750
28	ADESIVOS BANDIRELLAS ADHESIVAS	UNIDADES	\$3.750

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 14

29	AROMATICAS SABORES STD * 20 SOBRES	PAQUETES	\$3.150
30	AZUCAR x 2,5kg	UNIDADES	\$17.800
31	BOLSA NEGRA 46X46 PQT X 10 UNDS	UNIDADES	\$4.150
32	CAFE X 500 Grs	UNIDADES	\$29.900
33	ESPONJA SUPER ABRASIVA NEGRA UND	UNIDADES	\$4.925
34	BIRUTA PARA PISO DE MADERA * 200 GRAMOS	UNIDADES	\$46.500
35	JABON LIQUIDO MANOS DYILOP X3800 ML MANZANA	CAJA	\$33.750
36	JABON DETERGENTE X 5,000GR	UNIDAD	\$51.000
37	TOALLA MANO DOBLADA Z X 150	UNIDADES	\$13.250
38	BLANQUEADOR SIN OLOR X 3,800CC	UNIDADES	\$18.500
39	LASTRA MEZCLADOR PARA CAFE X500	PAQUETES	\$9.100
40	LIMPIAVIDRIOS 3800CC BRISA	CAJA	\$94.750
41	Papel sanitario dh blanco x 250mts	PAC	\$85.000
42	PAPEL HIGENICO DH BLANCO PARA DISPENSADOR * 250 MTS * 4 ROLLOS	UNIDADES	\$85.000
43	LIMPION TOALLA	UNIDADES	\$11.250
44	TRAPEADOR MANGO MADERA	UNIDADES	\$15.000
45	LIMPIDO 3800 ML	UNIDADES	\$15.000
46	VINAGRE DE LIMPIEZA * 3800 CC	UNIDADES	\$27.000
47	CERA POLIMERICA LIQUIDA BLANCA RECORD 3800 CC	UNIDADES	\$61.000
48	LIMPIADOR PARA PISOS X 3800 CC	CAJAS	\$29.500
49	SERVILLETAS X 200	PAQUETES	\$5.300
50	ESCOBAS ASEO	UNIDADES	\$16.500
51	JABOL AZUL BARRA * 300 GRS	UNIDADES	\$4.950
52	GUANTES PLASTICOS DOMESTICOS CALIBRE 35 TALLA S, TALLA M	PARES	\$12.800
53	PAQUETES DE VASOS PLASTICOS DE 9 ONZAS PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETES	\$6.900
54	PEGANTE LIQUIDO *GALON CALIDAD PROFESIONAL	GALON	\$76.500
	TOTAL		\$1.959.575,00

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 15

#### RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas, en aplicación del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos.

Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez de mínimo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado.

En el presupuesto, so pena de rechazo.

#### 5.1 Apropriación Presupuestal

El valor del contrato resultante del proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	RUBRO	FECHA EXPEDICION	VALOR
2025194	2.1.2.02.01.003.62199	20 de agosto de 2025	\$24.500.000



#### 5.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La UAE SETP Pasto AVANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
Pagos parciales	Conforme al suministro realizado	Conforme la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>- Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato.</li> <li>- Informe parcial y/o final suscrito por el Contratista aprobado por el supervisor.</li> <li>- Factura o documento equivalente.</li> <li>- Documentos administrativos.</li> <li>- Acta de entrada a almacén</li> <li>- Acta de salida de almacén</li> </ul>

**Nota 1:** Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el cumplimiento de las condiciones del pago señaladas en este contrato. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contabilizarse al día siguiente de subsanar los requisitos faltantes. Las demoras en el pago que se generen por estos conceptos, será responsabilidad del contratista, por lo que no se generará derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota 2:** Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 16

sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

**Nota 3:** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

**Nota 4:** En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad:** Mínima cuantía.

**Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie:** la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, LA SUBSECCIÓN 5ª DE LA SECCIÓN 1ª del Decreto 1082 de 2015.

### 6.1 FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTOR	FUNDAMENTO LEGAL
Menor precio	Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Empate	Se definirá por lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2000 (Concuerda con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del 1082 del 2015)

### ¿Quién Vende?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública: Consorcios, Uniones Temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda el suministro de los insumos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, o relacionados con los anteriores.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN



Con fundamento en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el factor de selección para los procesos de mínima cuantía será el menor precio ofertado.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad otorgada en el cronograma para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al adjudicatario del contrato el nombre del supervisor o interventor del contrato.

### 7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas interesadas en participar en la presente invitación pública deberán acreditar los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública de este proceso, los cuales serán verificados y publicados en el portal SECOP II por el Comité Asesor y Evaluador de la UAE SETP AVANTE designado para este proceso.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 17

## 7.2 REQUISITOS PARA CONTRATAR

El proponente deberá aportar todas las licencias, autorizaciones, certificaciones y permisos para participar en la presente invitación. Quien resulte seleccionado, deberá mantener vigentes estos documentos por el plazo establecido en la aceptación de la oferta.

Una vez seleccionada la oferta y debidamente publicada en el portal de contratación SECOP II, el contratista deberá presentar, dentro de los dos (2) días siguientes la póliza única de cumplimiento, la cual será actualizada a la fecha de suscripción del acta de inicio de este contrato y el certificado de paz y salvo municipal de Pasto.

## 7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

### 15.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el UAE SETP AVANTE mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mi pyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 18	

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

## 8. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:



El proponente deberá acreditar su experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto sea similar al objeto de esta convocatoria, que haya suscrito con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

El o los contratos certificados que se presenten para acreditar la experiencia deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

### 8.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá aportar copia de mínimo dos (2) contratos, con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 19

- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

**8.1.1 CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del Contratista
3. Objeto del contrato (similar al objeto de esta contratación)
4. Fecha de suscripción del contrato
5. Fecha de finalización del contrato
6. Plazo
7. Adiciones, prorrogas y modificaciones
8. Valor del contrato
9. Ítems o bienes contratados
10. Estado de cumplimiento del contrato

La UAE SETP AVANTE podrá verificar y solicitar ampliación de información de lo manifestado por el proponente, de no tener claridad en la información de las certificaciones o información aportada.



## 9. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

**9.1 CADUCIDAD:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**9.2 MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP- AVANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO -

UAE SETP-AVANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

**9.2.1 CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, más los perjuicios que se causen. Dichos valores podrán ser tomados directamente de la liquidación parcial o final o de la garantía de cumplimiento (en caso de haberse constituido), y si esto no fuere posible se descontará de los pagos que se efectúen, a lo cual accede el contratista con la firma de este contrato, sin perjuicio de que la Entidad contratante reclame mayores perjuicios, en caso de considerarlos mayores. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 20

puede ser compensado con los montos que la Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Público SETP, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**9.2.2 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**9.2.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento.

**9.2.4 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.



### 9.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

#### EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO (RIESGOS – GARANTÍAS):

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – UAE SETP AVANTE, procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por el Ente Gestor en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Remoto	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1% durante la vigencia del contrato
2	Ocasional	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 1% y el 5% durante la vigencia del contrato
3	Frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre 5.1% al 10% durante la vigencia del contrato
4	Muy frecuente	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10% durante la vigencia del contrato



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 21

Entre otros, los riesgos previsible que deberá asumir el Contratista y/o son los siguientes:

Matriz de riesgos					
CLASE	Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo		Estimación del Riesgo	
	Descripción	Contrati	UAE	Nivel de probabilidad de ocurrencia	Eliminación o Mitigación
<b>RIESGOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS</b>	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales).	X		2	Garantía de la afiliación y pago oportuno al régimen de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) del recurso humano contratado para la ejecución del contrato. Las demás acciones que considere el Contratista.
	Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución de la prestación del servicio.	X		1	Pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás emolumentos pactados con el recurso humano contratado para la ejecución del contrato o contratos.  Exigencia de la garantía de Pago de Prestaciones Sociales. Adecuada planeación, disponibilidad de los recursos y mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento oportuno de la programación. Las demás acciones que considere el Contratista

UAE SETP (AVANTE) – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO



	Daños y perjuicios a terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual por parte del Contratista, sus trabajadores y Contratistas, extendiéndose a todos los eventos.	X		1	Vinculación del personal requerido competente.  Mecanismos de control y verificación de las actividades a prestar en desarrollo de la ejecución del contrato.  Cumplimiento en todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y de las instrucciones de la supervisión del mismo.
--	---	---	--	---	--

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 22

Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia de impuestos, que afecten la ejecución de los contratos, y se implementarán de manera inmediata.
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	X	X	1	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia laboral, que afecten la ejecución de los contratos, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.
Norma de obligatorio cumplimiento para UAE SETP que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones labores que el Contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez UAE SETP no tiene facultades de negociar apartes normativos.		X	1	Permanente vigilancia de los cambios normativos, que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico.

UAE SETP (AVANTE) – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO

	Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) remoto.	X		2	Contar con planes de prevención y/o emergencia para cuando se presente la ocurrencia de desastres.
<b>RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X		2	Riesgos se cubre con el amparo de cumplimiento, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.
	Expedición de nuevas normas técnicas.		X	1	Implementación de las normas técnicas, de manera inmediata.
	Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio.	X		2	Coordinación permanente y cercanía con la supervisión del contrato.
	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.) y de desastre natural.	X		1	Contar con mecanismos de prevención para mitigar dichos eventos.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 23

Riesgo por la calidad de la prestación del servicio y el suministro de los equipos y elementos.	X	2	Exigencia del amparo de la garantía: Calidad del Servicio
---	---	---	---

**Nota:** Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el Contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de La UAE SETP - AVANTE; por consiguiente, es responsabilidad del (los) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La UAE SETP - AVANTE se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsible a cargo del Contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el Contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

#### 9.4 GARANTÍAS:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de La UAE SETP - AVANTE. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

**SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:** El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, El Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y los demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El Contratista.



Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la UAE SETP AVANTE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

La UAE SETP – AVANTE aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado.

#### 10. SUPERVISION.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			 <b>Avante</b> <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL FORMATO <b>PROCESO MÍNIMA CUANTÍA</b>			
<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 24	

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El UAE SETP AVANTE, designará como SUPERVISOR al Director(a) del Área Administrativa y Financiera, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

#### 11. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Medio:** SECOP II

Original firmado

**ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP (AVANTE)

**Proyectó:** Luis Ruiz  
Profesional Área Financiera - UAE SETP AVANTE

**Proyección jurídica:** Yanneth Narváez Rodríguez  
Contratista del área jurídica de la UAE SETP AVANTE

**Revisó y aprobó:** Andrés Felipe Agreda  
Coordinador del área jurídica de la UAE SETP AVANTE